

RESOLUCIÓN N° 001-RC-PF-2021

**EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA
PARROQUIA FÁTIMA**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que las instituciones del Estado, sus organismos dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la Ley.

Que, el Art. 100 de la República del Ecuador y 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización los Gobiernos Autónomos Descentralizados conforman un sistema de participación ciudadana, integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 29 precisa que este sistema de participación, lo constituye función del Consejo de Planificación y Participación Ciudadana de la cual se estructura cada Gobierno Autónomo Descentralizado.

Que, es esencial que este sistema se rija por los principios de igualdad, dignidad y derechos de todos los actores sociales, y se haga efectivo en condiciones de oportunidades equitativas de participación dentro de una convivencia pacífica, en el marco de una democracia funcional. Efectiva y participativa, en los procesos de toma de decisión en la planificación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural de la nación ecuatoriana.

Que, el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN Art. 64 establece como uno de sus principios a la Participación Ciudadana y como atribuciones de las Autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales la Rendición de cuentas.

Que, según la LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL Art. 266. Desarrollan los mandatos Constitucionales sobre la Rendición de Cuentas con el objetivo de asegurar su concreción real e ir insertándola como parte de los procesos cotidianos de la acción ciudadana

Que, mediante resolución RESOLUCIÓN - No. - CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, establece el cronograma, etapas fechas y mecanismos para el proceso de la rendición de cuentas del año 2020.

El Consejo de Planificación y Participación Ciudadana de la Parroquia Fátima, en reunión realizada el día 24 de septiembre del 2020, con la presencia de los/as señores/as: Ing. Daniel Cárdenas Hermosa presidente del GADPR Fátima, Licda. Lorena Quinapanta Vicepresidenta y en representación del Sr. Tomas Silva Segundo Vocal del GADPR Fátima y representante del legislativo en el Consejo de Planificación y Participación Ciudadana, Abg. Carmita Luzuriaga Miembro del Consejo de Planificación y Participación Ciudadana, Sr. Angel Vega Miembro del Consejo de Planificación y Participación Ciudadana y Sr. Misael Rivera Miembro del Consejo de Planificación y Participación Ciudadana.

RESUELVE

Art. 1.- El Consejo de Planificación y Participación Ciudadana de la Parroquia Fátima aprueban el informe de la rendición de cuentas periodo 2020.

Art. 2.- Se aprueba la priorización de los proyectos a ser expuestos en la rendición de cuentas del año 2020, a realizarse del día jueves 24 de junio del 2021.

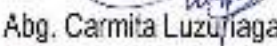
Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial Rural de Fátima, a los 05 días del mes de mayo del 2021.- PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



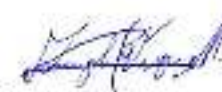
Ing. Daniel Cardenas
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL DE FÁTIMA**



Licda. Lereña Quinapanta
VICEPRESIDENTA DEL GADPRF



Abg. Carmita Luzuriaga
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE
PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**



Sr. Angel Vega
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE
PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**



Sr. Misael Rivera
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE
PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**



Ing. Pablo Aguirre
**TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL
GAD PARROQUIAL DE FÁTIMA**



Ing. Marjorie Ocampo
**SECRETARIA- TESORERA DEL
GA PARROQUIAL DE FÁTIMA**